

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** La Dorada, Caldas, 12 de julio de 2022. Se deja constancia que se recibe correo electrónico el día 5º de julio de 2022 del abogado ORLANDO HOYOS VASQUEZ abogado de pobre designado a la señora ANDREA SILED VASQUEZ URQUIJO, quien manifiesta que a la fecha se encuentra con más de cinco (5) procesos, razón por la cual no acepta el nombramiento como amparador de pobre designado por este Despacho judicial a favor de la señora ANDREA SILED VASQUEZ URQUIJO. Sírvase proveer.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA**

La Dorada, Caldas, doce (12) de julio del año dos mil veintidós (2022).

Ante la situación que se presenta, según lo manifestado por el apoderado nombrado como amparado, de acuerdo con escrito que antecede, considera el Despacho que lo indicado sería proceder al relevo del apoderado de pobre designado por este Despacho Dr. ORLANDO HOYOS VADSQUEZ, designando nuevo abogado a la solicitante.

Así entonces, y conforme a lo expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE**

PRIMERO. Relevar del cargo de abogado de pobre de la señora ANDREA SILED VASQUEZ URQUIJO al abogado ORLANDO HOYOS VASQUEZ con T.P. No. 52.674 del C.S.J.

SEGUNDO. Designar en reemplazo del abogado ORLANDO HOYOS VASQUEZ y para que lleve la representación judicial de la señora ANDREA SILED VASQUEZ URQUIJO, en razón al beneficio de amparo de pobre a esta concedido; por ende, se designa al Dr. REINALDO FIGUEROA MALAMBO, abogado en ejercicio, a quien se le comunicará de la designación efectuada a través de los canales digitales con los que cuenta el Despacho.

**NOTIFÍQUESE**

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO  
JUEZ

Auto sustanciación N° 537  
Proceso: AMPARO DE POBREZA  
Radicado: 2022-00201  
Solicitante: ANDREA SILED VASQUEZ URQUIJO

---

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA  
DORADA, CALDAS  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
La providencia anterior se notifica en el Estado  
No. 101 del 13 de julio de 2022  
  
**CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO**  
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, \_\_\_\_\_.

El día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

**CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO**  
Secretaria